

CPC NIVE CPC NIVE PRECIO D N° ESP 1 Al 2 IN	NALIDAD: IVEL 5	ANTECEDENTES JEL 9 DE ADHESIÓN DESCRIPCI De conformation donde est Educación Administratios Uniformatical el sistema La particip podrá cor	ØN midad contablece la a través ación Escones Escolores y	n el Art. 370 del Reglamento Gene a Provisión de Textos, Alimenta de las Subsecretarias de Educaci plar mediante remiten al SERCOP lares Interculturales Bilingües Régi	ción y Uniformes Es ón Intercultural Bilin las especificaciones t	colares, el Ministe			
NACIONA CPC NIVE CPC NIVE PRECIO D N° ESP 1 AI 3	NALIDAD: IVEL 5 IVEL 9 D DE ADHESIÓN ESPECIFICACIÓN ANTECEDENTES ÁREA DE	ANTECEDENTES JEL 9 DE ADHESIÓN DESCRIPCI De conformation donde est Educación Administratios Uniformatical el sistema La particip podrá cor	ØN midad contablece la a través ación Escones Escolores y	ONA 5 SHUAR 8122 81220012 10,00 USD No inc ATRIBUTOS ESPECÍFICOS n el Art. 370 del Reglamento Gene a Provisión de Textos, Alimentad de las Subsecretarias de Educaci olar mediante remiten al SERCOP lares Interculturales Bilingües Régi	eral a la Ley Orgánica ción y Uniformes Es ón Intercultural Bilin las especificaciones t	colares, el Ministe			
CPC NIVE CPC NIVE PRECIO D N° ESP 1 Al 2 IN	IVEL 5 IVEL 9 D DE ADHESIÓN ESPECIFICACIÓN ANTECEDENTES ÁREA DE	VEL 5 VEL 9 DE ADHESIÓN SPECIFICACIÓN DESCRIPCI De conformation donde est Educación Administratios Uniformatical, talla, el sistema La particip podrá cor	6N midad corrablece la a través ación Escones Escolores y	8122 81220012 10,00 USD No inc ATRIBUTOS ESPECÍFICOS n el Art. 370 del Reglamento Gene a Provisión de Textos, Alimentac de las Subsecretarias de Educaci olar mediante remiten al SERCOP lares Interculturales Bilingües Régi	eral a la Ley Orgánica ción y Uniformes Es ón Intercultural Bilin las especificaciones t	colares, el Ministe			
PRECIO D N° ESP 1 Al 2 IN	D DE ADHESIÓN ESPECIFICACIÓN ANTECEDENTES ÁREA DE	DE ADHESIÓN SPECIFICACIÓN Descripción donde est Educación Administra los Uniform tela, talla, el sistema La particip podrá cor	ÓN midad con ablece la a través ación Esco mes Escol colores y	n el Art. 370 del Reglamento Genera Provisión de Textos, Alimentar de las Subsecretarias de Educaciolar mediante remiten al SERCOP lares Interculturales Bilingües Régi	eral a la Ley Orgánica ción y Uniformes Es ón Intercultural Bilin las especificaciones t	colares, el Ministe			
2 IN 2	ESPECIFICACIÓN ANTECEDENTES ÁREA DE	ANTECEDENTES De conformation donde est Educación Administratios Uniformatela, talla, el sistema La particip podrá cor	ÓN midad con rablece la a través nción Esco mes Escol colores y	n el Art. 370 del Reglamento Gene a Provisión de Textos, Alimenta de las Subsecretarias de Educaci plar mediante remiten al SERCOP lares Interculturales Bilingües Régi	eral a la Ley Orgánica ción y Uniformes Es ón Intercultural Bilin las especificaciones t	colares, el Ministe			
1 A	ANTECEDENTES ÁREA DE	De confori donde est Educación Administra los Unifori tela, talla, el sistema La particip podrá cor	midad con ablece la a través ación Esco mes Escol colores y	n el Art. 370 del Reglamento Gene a Provisión de Textos, Alimenta de las Subsecretarias de Educaci plar mediante remiten al SERCOP lares Interculturales Bilingües Régi	ción y Uniformes Es ón Intercultural Bilin las especificaciones t	colares, el Ministe			
1 A	ANTECEDENTES ÁREA DE	De confori donde est Educación Administra los Unifori tela, talla, el sistema La particip podrá cor	midad con ablece la a través ación Esco mes Escol colores y	a Provisión de Textos, Alimentad de las Subsecretarias de Educaci olar mediante remiten al SERCOP lares Interculturales Bilingües Régi	ción y Uniformes Es ón Intercultural Bilin las especificaciones t	colares, el Ministe			
3 IN	ÁREA DE	ANTECEDENTES ANTECEDENTES Administration los Uniform tela, talla, el sistema La particip podrá cor	ablece la a través ición Esco nes Escol colores y	a Provisión de Textos, Alimentad de las Subsecretarias de Educaci olar mediante remiten al SERCOP lares Interculturales Bilingües Régi	ción y Uniformes Es ón Intercultural Bilin las especificaciones t	colares, el Ministe			
3		podrá cor		ción intercultural bilingüe.	De conformidad con el Art. 370 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural donde establece la Provisión de Textos, Alimentación y Uniformes Escolares, el Ministerio de Educación a través de las Subsecretarias de Educación Intercultural Bilingüe y la Subsecretaria de Administración Escolar mediante remiten al SERCOP las especificaciones técnicas de las prendas de los Uniformes Escolares Interculturales Bilingües Régimen Costa, que detalla las características de la tela, talla, colores y el tipo de costura de las prendas de cada nacionalidad o pueblo, para fortalecer el sistema de educación intercultural bilingüe.				
4 C		ÁREA DE El domicili	El dollicillo legal del proveedor es el que se elledellita l'egistiado ell'el litor i						
4				CANTONES	PROVINCIA				
4 C				Zona 5 - Naranjal	Guayas				
4 C			*Puyo Pastaza						
4 C	PERSONAL MINIMO	GRU	POS	ACTORES		Número de empleados			
4 C			Personas Naturales: artesanos legalmente reconocidos, unidades económicas populares.				de 1 a 6		
4 C		GRUPO 2	GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas)				Hasta 9		
4 C		GRUPO 3	:	Personas Jurídicas (Pequeñas em	presas)	esas) Hasta 49			
4 C		GRUPO 4		Organizaciones de la Economía (Sector cooperativo, asociativo y	De acuerdo número de socios.	al			
	FORMACION CAPACITACION EXPERIENCIA	FORMACION (s), o cont menos un EXPERIENCIA	Cada trabajador o socio deberá presentar: Copia de título académico (en confección), o certificado (s), o contrato (s), o Certificado de la comunidad (nacionalidad) que respalden experiencia de por lo menos un año en la elaboración de prendas de la nacionalidad o pueblo. Las copias de los certificados serán en fotocopia simple y deberán tener relación con la fabricación/						
		elaboració	elaboración del producto ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la experiencia solicitada.						
		SPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRODUCTO	 Elaborado en GRECA de colores: rojo, azul y blanco de 3.2cm de ancho con terminación en una trenza de 17 cm, en las puntas, el largo total del shakap 95cm. Para el colgado de las semillas dividir en forma proporcional más o menos 20 milillos colgados con 2 semillas de nupi y 5 						



		* Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort,					
		resistencia, solidez de color y calidad.					
		*La materia prima será exclusivamente de origen nacional.					
	MATERIALES	Tipo de género o tejido		iero o	Hilo de tejer		
6			Peso:		1200grs		
			Composición:		100% acrílico		
			Color		Varios		
			Nombre de	Hilo:	Hilo 2/29hb		
		EMBALAJE PRIMA	RIO				
		Todas las prendas deben contener una etiqueta cosida, donde conste la talla, nombre del fabricante					
		(NOMBRE QUE CONSTA EN EL RUP), y número de RUP según formato, en una medida mínima de 2cm X 1,5cm.					
					# TALLA		
					NOMBRE DEL		
			FABRICANTE/PERSONA NATURAL / PERSONA JURÍDICA / ASOCIACIÓN/				
				N	OMBRE COMERCIAL. NUMERO DE RUC		
					NOMERO DE ROO		
		Nota: No poner nombre comercial si no consta en el RUP.					
		Las prendas deberán empaquetarse en fundas plásticas transparentes, selladas en las que se distinga claramente: la talla, según el formato.					
					IBRE DE LA PRENDA IUJER /HOMBRE		
	FORMA DE				TALLA		
7	ENTREGA						
				NOM	BRE DEL PROVEEDOR RUC		
		EMBALAJE SEGUN	DARIO				
		El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y debe estar bien identificada: la talla y la					
		descripción (cantidad que contiene cada saco). Los sacos de yute o fundas deberán ser lo suficientemente resistentes y contendrán la siguiente					
		información clara a la vista, según formato en un tamaño A-4 mínimo.					
		Г	PRENDA	AS UNIFO	DRMES INTERCULTURALES BI	LINGUES	
			DESCRIPCIÓN:				
			TALLA:				
			NOMBRE DEL PROVEEDOR:				
			RUC:				
		La entidad contrat			dd		
	ADMINISTRACION	 Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. 					
8		• Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos					
		solicitar los ca			o compre co ===!:===4 ===		dologode *feet
		 La administra 	acioni de la (oraen a	e compra, se realizará por	parte de un	uelegado-tecnico



		designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.							
		El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.							
		Los grupos establecidos en el numeral 1, podrán ofertar su capacidad de producción mensual según							
		lc	lo detallado:						
	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN		GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS			
				Personas Naturales:	264 prendas	Ninguno			
9			GRUPO 1:	Personas Naturales con personal afiliado	264 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	De 1 hasta 6			
			GRUPO 2:	Personas Jurídicas (Micro empresas)	264 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 9			
			GRUPO 3:	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	264 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 49			
			GRUPO 4:	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	264 prendas por cada socio.	De acuerdo al número de socios.			
		Será responsabilidad del proveedor participar con la capacidad productiva real (maquinaria y trabajadores) a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. La afiliación al IESS corresponde únicamente a Personas Naturales o Jurídicas que presenten la oferta con trabajadores.							
10	MAQUINARIA MINIMA	N	o aplica El pro	ducto es hecho a man	0.				
11	TRANSPORTE	El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.							
12	FORMA DE PAGO	 Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales. 							



13	REQUISITOS PARA EL PAGO	Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor catalogado • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante • Copia de la orden de compra • Comprobante de pago del IESS donde conste el personal (de ser el caso).
14	GARANTÍAS	Garantía de Fiel Cumplimiento Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección. * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un año lectivo (2 quimestres), según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
15	PLAZO DE ENTREGA	 El plazo para la entrega de las prendas será de hasta cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
16	MULTAS Y SANCIONES	 Condiciones de la prenda: En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diarios del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes. Las entidades contratantes deberán aplicar un orden de prelación, para lo qual realizarán las órdenes.
17	CONDICIÓN PARA LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	Las entidades contratantes deberán aplicar un orden de prelación, para lo cual realizarán las órdenes de compra inicialmente a las Personas Naturales o Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) de la nacionalidad o pueblo a la que corresponde el producto.



Elaborado por:	Adela Coronado	
Costeado por:	Cristina Rosero	
Validado por:	José Luis Intriago Luis Villacis	
Revisado por:	Fernando Vásquez Tatiana Rosero	
Aprobado por:	Vania Preciado	